

EDICTOS

PUBLICAR EL VIERNES 11 DE AGOSTO 2019

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) y 6485 /94 (Falta de Cerco reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. TOSELLO DANIEL CELESTINO DNI 11.288.820 con domicilio en calle Velez Sarfield N° 756; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 030; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-078-0870-0001; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) y 6485 /94 (Falta de Cerco reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. TOSELLO DANIEL CELESTINO DNI 11.288.820 con domicilio en calle Velez Sarfield N° 756; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 031; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-078-1285-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza 6485/94 (falta de vereda reglamentaria); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. LLANO RAMONA DNI 11.243.542 con domicilio en calle Belmonte N° 1566; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 3588; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-069-6746-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. LEDESMA VICTOR DANIEL DNI 16.081.354 con domicilio en calle Río Negro N° 339; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 3566; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-064-3596-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) y 9869 /03 (falta de control de plagas); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. CANTO JOSE ALFREDO DNI 20.130.716 con domicilio en calle Luis Beltran N° 1975 – P.B – Dp. 1; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 3600; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-080-4089-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. LUCERO MARIA ALEJANDRA DNI 14.761.378 con domicilio en calle Sargento Cabral N° 347; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 3539; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-21-091-6816-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. BUSTOS PEDRO PASCUAL DNI 7.302.360 con domicilio en calle Troperos N° 1666; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 3350; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-071-4468-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario) y 9869/03 (falta control de plagas); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. GUAJARDO LILIANA ESTHER DNI 20.344.608 con domicilio en calle Cipolletti 1438 (Gral. Roca); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 3527; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-047-7541-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario) y 9869/03 (falta control de plagas); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. GUAJARDO LILIANA ESTHER DNI 20.344.608 con domicilio en calle Cipolletti 1438 (Gral. Roca); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3528**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-047-9542-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario) y 9869/03 (falta control de plagas); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. GUAJARDO LILIANA ESTHER DNI 20.344.608 con domicilio en calle Cipolletti 1438 (Gral. Roca); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3564**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-047-9541-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. AREVALO GERARDO CARLOS DNI 20.568.697 con domicilio en calle Futaleufu 461 L. 32 B° Elemento (Plottier); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3483**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-087-4556-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. AREVALO GERARDO CARLOS DNI 20.568.697 con domicilio en calle Futaleufu 461 L. 32 B° Elemento (Plottier); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3481**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-087-4554-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. AREVALO GERARDO CARLOS DNI 20.568.697 con domicilio en calle Futaleufu 461 L. 32 B° Elemento (Plottier); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3485**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-087-4557-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) – N° 6484/94 (Falta de cerco reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. AREVALO GERARDO CARLOS DNI 20.568.697 con domicilio en calle Futaleufu 461 L. 32 B° Elemento (Plottier); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3482**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-087-4555-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. LEDESMA VICTOR DANIEL DNI 16.081.354 con domicilio en calle Río Negro 339; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3565**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-064-3596-0013; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. LAMPACRESCIA DANIELA IVANA DNI 22.049.941 con domicilio en calle Maipu N° 959; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 3548**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-080-8775-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 12028 – art. 179º) (material para la construcción en vía pública) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. SALGADO NATALIA ANDREA DNI 23.220.428 con domicilio en calle Galarza N° 3264; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Actas de Infracción Serie C N° 1561; por las contravenciones anteriormente señaladas; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanza N° 12028 (arrojo de residuos en lugares no autorizados y menoscabar el procedimiento de los inspectores) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra. Balsa Maria Angelica Rosa DNI 13.044.614 con domicilio en calle Estrella Construida 2353 L. 4 Mz A; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 1563; por las contravenciones anteriormente señaladas; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de Limpieza y desmalezamiento) y 6485 /94 (Falta de vereda reglamentaria); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al responsable de la empresa MAF CONSTRUCCIONES CUIT 30-70953750-0; con domicilio en calle San Martin N° 1565; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Actas de Infracción Serie C N° 037; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el identificado con N/C 09-20-060-2573-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 28 (especial)
Fecha ...11... / ...10... / 2019